



VALPARAÍSO, 5 de mayo de 2022.

OFICIO N° 16/4/2022

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó reiterar a Ud. su Oficio N° 3/4/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, mediante el cual se le solicitó informar acerca de la normativa destinada a prevenir los casos de abuso y acoso sexual contra estudiantes; la fecha de su última actualización, y las actuaciones de fiscalización ejercidas por esa entidad en que esta normativa se haya aplicado, indicando las eventuales sanciones y multas cursadas en virtud de ella. Asimismo, se le solicita informar si tiene previsto hacer uso de la atribución legal consagrada en el artículo 49, letra m) de la ley N° 20.529, en orden a impartir instrucciones generales para prevenir casos como los ocurridos en establecimientos educacionales de las comunas de Providencia, Ñuñoa, Santiago y Puente Alto, en que se han conocido casos sobre violencia de género, discriminación y bullying.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL SUPERINTENDENTE (S) DE EDUCACIÓN, SEÑOR CLAUDIO BORGES CASTILLO.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl

Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 62EF2C0C2EB93F50



VALPARAÍSO, 22 de marzo de 2022.

OFICIO N° 3/4/2022

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada en esta fecha, acordó solicitar a Ud. se sirva informar acerca de la normativa destinada a prevenir los casos de abuso y acoso sexual contra estudiantes; la fecha de su última actualización, y las actuaciones de fiscalización ejercidas por esa entidad en que esta normativa se haya aplicado, indicando las eventuales sanciones y multas cursadas en virtud de ella. Asimismo, se le solicita informar si tiene previsto hacer uso de la atribución legal consagrada en el artículo 49, letra m) de la ley N° 20.529, en orden a impartir instrucciones generales para prevenir casos como los ocurridos en establecimientos educacionales de las comunas de Providencia, Ñuñoa, Santiago y Puente Alto, en que se han conocido casos sobre violencia de género, discriminación y bullying.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN, SEÑOR CRISTIAN O'RYAN SQUELLA.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl

Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 44741E8A042FA57B